



Universidad de Valladolid

JUNTA ELECTORAL

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES EN LAS MESAS ELECTORALES.

En cumplimiento al artículo 20 del *Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid*, la Junta Electoral de Universidad, en sesión de 22 de abril de 2014 ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Establecer el plazo de presentación de los escritos de designación de interventores en las Mesas electorales hasta las 14 horas del día 2 de mayo de 2014. Dichos escritos serán expedidos por los Interventores Generales o, si no les hubiere, por un responsable de las candidaturas. Deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Junta Electoral a través del Registro General de la Universidad (Palacio de Santa Cruz) o bien de los Registros Auxiliares de la Unidad de Gestión Integrada de Palencia y de las Unidades Administrativas Territoriales de Segovia y Soria.
2. El escrito de designación deberá contener: a) el nombre y apellidos de las personas designadas; b) identificación del Colegio y la Mesa Electoral para la que han sido designadas como interventor/es; c) fotocopia del carné de la Universidad, carné de identidad o documento equivalente para los no nacionales; d) así como su aceptación expresa.
Se ruega que en dicho escrito también se haga constar si los interventores desean recibir el censo electoral de la Mesa correspondiente. En todo caso, se recuerda que el plazo para solicitar dicho censo finaliza también el día 2 de mayo de 2014 a las 14 horas y la solicitud se hará a través de los Registros antes mencionados.
3. Cada candidatura podrá designar hasta dos interventores titulares y un suplente por cada Mesa electoral:
 - Sólo pueden ser designados como interventores de una Mesa electoral los electores inscritos en el censo electoral de la misma.
 - No podrán ser nombrados interventores los miembros de las Mesas electorales ni los de la Junta Electoral.
4. Una vez comprobadas por la Junta Electoral las solicitudes realizadas, las credenciales, en ejemplar duplicado, podrán ser recogidas por los propios interventores de Mesa, los Interventores Generales o, en su caso, los responsables de las candidaturas el día 7 de mayo (de 9 a 14 horas) en las Unidades Administrativas Territoriales de Soria y Segovia, Unidad de Gestión Integrada de Palencia y Palacio de Santa Cruz (Secretaría General) de Valladolid.

Valladolid, 22 de abril de 2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Luis A. Santos Domínguez

Contra el presente acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en su caso, recurso de alzada ante el Consejo de gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación

INTERVENTORES GENERALES DE LAS CANDIDATURAS